



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



D. Ramon Maseras y Marzo Capitan de Patriotas, y Corregidor Subdelegado por (S. M. D. G.) del Partido de S. Marcos Mexicalzingo, que autuo por Receptoría con los de mi asistencia, a falta de Escribano que le hay en los terminos del Dño. &c.

Certifico en quanto puedo y dero y el Dño me permite, que en cumplimiento de la Superior Orden de V del co-axiente, en que se me manda, que con acuerdo de los Párrocos de mi jurisdiccion, señale dia, para la publicacion y juramento, de la Constitucion politica, de la Monarquia Española, en cada una de las Párrocas de este Partido, digo: que de acuerdo con el Sr. D. José Ysidro Sr. Maxia y Equia, que lo es de esta cabecera se verifico en dña Yglecia la publicacion y juramento en posesado, el dia 18 del presente con mi asistencia.

Para solemnizar este acto mandó el Sr. Cura adornar e iluminar toda la Yglecia, colocar en el Altar mayor vaso un Docel de damasco carmesí, una Ymagen de Ntra Sra de Guadalupe, se celebró con tres ministros el Sto. Sacrificio de la misa y antes

del ofertorio se leyó en voz clara e' inleíble, toda la Constitución política ya citada, por el M.^o D. José Vicente Velez Vicario fijo del Pueblo de S. Andrés de esta Doctrina, á continuación subió el expresado Sr. Cura al Púlpito, y predicó una plática propia al caso.

Concluida la Misa se siguió el juramento que en prestarlo fue el primero el mencionado Sr. Cura ante la Ymagen de un Crucifijo, y poniendo la mano sobre el Libro de los S.^{os} Evangelios, que para esto estava ya todo preparado en una mesa bien decente en el Presbitorio, inmediatamente siguieron los Padres Vicarios de pie fijo M.^o D. José María Martínez, del Pueblo de Sta. María Nativitas, y el M.^o D. José Vicente Velez ya citado, de S. Andrés, á continuación lo hice yo porandome del aciento q.^e me pusieron en el Presbitorio al lado del Evangelio, con la decencia necesaria; D. Manuel Ahedo, D. Diego Pina Recpro de Alcabalas, y D. Fernando Leon Guada de Paxita, quienes en los mismos terminos q.^e yo lo hicieron en el Presbitorio, y á todo el resto del Pueblo havi Españoles como Indios se le preguntó segun la formula prescripta, si juraban guardar y observar la Constitución política &c., y respondieron á una voz si juramos, y se completo con el

Fédeun y un xepigue clasico de campanas.

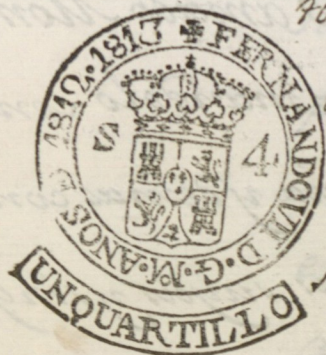
Por la parte esterior en la puerta de las casas
cuxales mando' ponex un tablado en alto bien decen-
te con su correspondiente Solio, y colgado uxas de sedas
colocando en el un Picturato de N^{ro} amado Monar-
ca el Sox D. Fernando Septimo, iluminandolo con ce-
sa de castilla, y el resto de la Yglecia y demas con Sam-
paxillas de aceite, todo, esto á expensas suyas y singro-
rar en nada á sus feligxeres.

En las casas Pi. de este Pueblo mande ^{un} pon~~er~~ tabla-
do tambien en lo alto adornado de tapises de seda, q^e
cubxian toda su fachada, con pantallas y candiles,
y en el un Docel en que hixe colocax el Picturato de
N^{ro}. suspirado Monarca el Sox D. Fernando Septi-
mo, y en la tarde de este dia acompañado de los Patriotas,
y todos los vecinos de esta cabesera con un golpe de musica
moxcial surimos al tablado, y con toda la solemnidad po-
sible se hizo la publicacion de la Constitución politica de
la Monarquía Española, en voz clara é'inteligible se-
gun, y como se me previno; concluida que fue se hi-
ciéron varias descargas de fuego, y á continuación se
siguio el paseo, en el que no se adrentia otra cosa
que vívas, y aclamaciones llenas de furilo y alegría,
á la noche fue la iluminación tan completa en-



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



todo el vecindario que hasta ahora no se havia visto igual; pues todos los vecinos en competencia procuraron cumplir con sus deberes, en colgar, e iluminar sus casas, lo que me ha llenado de la mayor satisfaccion con ver la union, buena disposicion, amor al NRO Catolico Rey, y obediencia a las legitimas potestades. La iluminacion y musica duxo la mayor parte de la noche, sin haver harido el mas leve desorden, y sin haver gravado a los vecinos para estos gastos en nada. Y para que conste doi la presente que firmé con los de mi asistencia en S. Marcos Mexicalzingo a 22. de octubre de 1812.

Amor Marcos
y alar

ana
Juan Rodrig. Hidalgo

Ala
Plan (Cordón)
Mexicalzingo

f